

Información de Trámite

Nombre Trámite	ESCRITURA ACLARATORIA, MODIFICATORIA Y/O RECTIFICATORIA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
Descripción	El trámite de Escritura Aclaratoria/Modificatoria/Rectificatoria se realiza en la Reg. de la Propiedad, Edif. Edmundo Carvajal, 1er piso alto (07:30-16:30). Requisitos clave: 2 escrituras públicas originales con razón notarial, copias de CI/votación, avalúo catastral y gravámenes. Tiempo: 2 días. Costo: Según avalúo y arancel.
¿A quién está dirigido?	Estos conjuntos definen los grupos de usuarios específicos para gestiones administrativas: Incluye a las Personas Jurídicas (tanto Privadas como Públicas) y a las Personas Naturales (sean ecuatorianas o Extranjeras), cubriendo las principales categorías de identificación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acceder a beneficio o servicio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Presentar 2 escrituras públicas originales de la aclaratoria, modificatoria o rectificatoria en las que deben constar lo siguiente: Razón del Notario de haber tomado nota al margen del protocolo del título que se aclara, modifica y/o rectifica • Copias de cédulas de identidad y certificados de votación vigentes de los comparecientes, si comparece por medio de una mandataria/o, debe constar el poder respectivo, si interviene una persona Jurídica, debe constar el nombramiento del representante legal y RUC • Avalúo catastral actualizado y certificado de gravámenes.
¿Cómo hago el trámite?	El procedimiento es TRAMITE PRESENCIAL en la Dirección Registraduría de la Propiedad (calle 24 de mayo, Edif. Edmundo Carvajal). Horario: 07h30 a 16h30. Presentar toda la documentación conforme a los requisitos. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Según calculo en rentas
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Horario: de 07h30 a 16h30
Base Legal	
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Dirección Registraduría de la Propiedad Teléfono: (07)2700-143 ext. 2122

